

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Junio 29 de 2023, en la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00459-00, informándole que la parte ejecutada no contestó la demanda. Sírvase proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITODE
SANTA MARTA - MAGDALENA
Calle 23 No. 5- 63 Piso 3
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3225153424**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00459-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: FEDER ANTONIO CABAS BELTRÁN.-
DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y MAPFRE
COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.-**

Santa Marta, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso, encuentra el Despacho que por auto de fecha 19 de abril de 2023 se libró orden de pago en el presente asunto y se ordenó la notificación de manera personal a la parte ejecutada.

El día 15 de mayo de estas calendas se remitió por la secretaría de este juzgado, la notificación personal a los correos electrónicos de la parte ejecutada que obran en el plenario, tal como consta en el archivo No. 0021 del expediente digital.

A la fecha COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. ni MAPFRE COLOMBIA VIDA DE SEGUROS S.A. han ejercido la defensa de sus intereses en el presente proceso, pese a estar debidamente notificadas de la existencia del mismo, por consiguiente, se tendrá por no constada la demanda, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por otro lado, se observa en el archivo No. 0046 la respuesta remitida por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA frente a la solicitud ordenada por el juzgado mediante auto de fecha 19 de mayo de 2023.

Al respecto, entiende este juzgado que COLFONDOS se equivocó de número de cuenta judicial al consignar el depósito No. 442100001108413 del 22/03/2023 por valor de \$118.197.464,00, el cual iba dirigido al presente proceso.

En consecuencia, para poder resolver la solicitud remitida por el apoderado judicial de la parte ejecutante que milita en el archivo No. 0016 del expediente, se solicitará al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA la conversión

a la cuenta judicial de este juzgado del depósito judicial No. 442100001108413 de fecha 22/03/2023 por valor de \$118.197.464,00, con destino al presente proceso donde el demandante es el señor FEDER ANTONIO CABAS BELTRÁN con C.C. No. 12.559.759 y demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS con NIT. 800149496-2 y otra.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la presente demanda ejecutiva laboral por las demandadas en este asunto.

SEGUNDO: SOLICITAR al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA se sirva convertir a la cuenta judicial de este juzgado No. 470012032003, el depósito judicial No. 442100001108413 de fecha 22/03/2023 por valor de \$118.197.464,00, con destino al proceso ejecutivo laboral que cursa en este juzgado bajo el No. 47-001-31-05-003-2018-00459-00, demandante FEDER ANTONIO CABAS BELTRÁN con C.C. No. 12.559.759 y demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS con NIT. 800149496-2 y otra.

TERCERO: EJECUTORIADA esta providencia, regrese el proceso al despacho para continuar con la actuación que sigue.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA